

N.º 08/13.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE
MARZO DE 2013.-

SRES./AS. CONCURRENTES
ILMO. SR. PRESIDENTE DEL
PLENO

D. LUIS MARTÍN LUNA

Excmo. Sr. Alcalde

D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde

D. RAFAEL NAVAS FERRER

D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

D.^a LAURA RUIZ MORAL

D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales

D.^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA

D.^a M.^a CARMEN SOUSA CABRERA

D. RAFAEL JAÉN TOSCANO

D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ

D. RICARDO ROJAS PEINADO

D.^a BLANCA CÓRDOBA NIETO

D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN

D.^a M.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO

D.^a M.^a EVA PEDRAZA LÓPEZ

D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO

D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN

D.^a AURORA AGUILAR SANTIAGO

D.^a M.^a JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ

D.^a JOSEFA M.^a CONTRERAS SOTO

D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS

D.^a M.^a DEL CARMEN DEL PILAR

GIL DEL PINO

D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO

D. JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ

D. FRANCISCO ALCALDE MOYA

D.^a INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ

D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

Miembros No Electos de la JGL

D. MIGUEL REINA SANTOS

D.^a VERÓNICA MARTOS MONTILLA

Sra. Interventora General Municipal

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno y Titular
del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno Local

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las diez horas y dos minutos
del día veinte de marzo de dos mil
trece, se reunió, en primera
convocatoria en el salón de Plenos,
el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo
la Presidencia de D. Luis Martín
Luna, con la asistencia de los/as
Señores/as anotados al margen, al
objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para el día
de hoy.-

El Ilmo. Sr. Presidente del
Pleno, con carácter previo, anuncia
que el Alcalde y los Portavoces de
los Grupos Municipales han suscrito
dos Declaraciones Institucionales,
que no se pueden incorporar como
urgencias a la presente sesión, al ser
extraordinaria, siendo la primera de
las Declaraciones de reconocimiento
a D. Joaquín Dobladez García por su
fallecimiento, y la segunda
expresando el apoyo al Obispo
cordobés D. Juan José Aguirre, por
los hechos acontecidos en la
República Centrafricana, en
Bangassou.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer de los asuntos incluidos en
el Orden del Día confeccionado para
esta sesión, en la que se adoptan los
siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

N.º 93/13.- PRESIDENCIA.- 1. PROPOSICIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.-

Ratificada la inclusión en el Orden del Día de la Proposición del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, de cambio de fecha de la celebración del próximo pleno ordinario correspondiente al mes de abril, se somete el asunto a votación, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA celebrar la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de abril el próximo martes día 16 de abril, a las 11 horas en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.-

N.º 94/13.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 2. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN INICIAL DEL AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, incluido el del Secretario General del Pleno de fecha 15/03/13, y de conformidad con el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 13/03/13, y sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 38, del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Avance de Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable del término municipal de Córdoba, formulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

SEGUNDO: Proceder a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.-

TERCERO: Solicitar informes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en relación con el riesgo de inundación de las agrupaciones de edificaciones, y a la Delegación Provincial de la Agricultura, Pesca y Medio

Ambiente, en relación con el riesgo de incendios forestales de las agrupaciones de edificaciones.-

CUARTO: Solicitar informe preceptivo y no vinculante a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que lo emitirá en un plazo inferior a dos meses conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 2013.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 95/13.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO, PRESUPUESTO 2013.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de la Intervención General Municipal, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria referido a la aprobación de Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2013, de deuda pública y de regla de gasto, de fecha 19/03/13, así como del Informe de dicha Intervención de rectificación del anterior, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria referido a la aprobación de Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2013, de deuda pública y de regla de gasto, de fecha 20/03/13.-

Ambos informes quedan diligenciados por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

N.º 96/13.- ALCALDÍA.- 2.1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PETICIÓN Y COMPARECENCIA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN, A PETICIÓN PROPIA, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE SU DELEGACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2013.-

Leído el Punto del Orden del Día, sobre declaración de urgencia de la petición y comparecencia del Sr. Concejal Delegado de Cultura, D. Juan Miguel Moreno Calderón, a petición propia, al objeto de informar sobre las líneas de

actuación de su delegación, para el ejercicio 2013, la misma se realiza de conformidad con el art. 89 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-

El Sr. Juan Miguel Moreno Calderón, Concejal Delegado de Cultura, justifica su petición de comparecencia en la necesidad de compartir con los capitulares las líneas de actuación seguidas en su Delegación, así como de someterlas al juicio de los distintos Grupos Municipales y recabar sus opiniones, puntos de vista y aportaciones con miras a perfeccionar y enriquecer el trabajo por la cultura de Córdoba.-

Destaca que durante su mandato se han llevado 7 mociones sobre cultura a Pleno, todas por unanimidad, lo que revela el alto grado de consenso en esta materia que en su opinión no debe verse afectada por los vaivenes políticos, porque aunque es una materia amplia y en la que caben todas las opiniones y debates, sufre especialmente al ser politizada. Afirma que, en este sentido, la política de cultura requiere continuidad, sin la que no habría sido posible celebrar la 40.^a edición de la Feria del Libro, la XVI edición del Festival de Música Contemporánea, o la XIII Bienal Internacional de Fotografía de Córdoba. De esta forma, su gestión se ha basado en el respeto hacia el trabajo de los Equipos de Gobierno anteriores, que califica de positivo, y que ha intentado completar con elementos de renovación. Así, explica, durante el año 2012 no se ha dejado de ejecutar ninguna actividad ya programada, a la vez que se han incorporado nuevas iniciativas, algunas recogidas de otras instancias municipales como es el caso de Cosmopoética o la Noche Blanca del Flamenco y otras novedosas como El Festival del Cine Africano o Un Otoño de Novela, además de otras iniciativas menores que se han puesto sobre la mesa.-

Considera el Sr. Moreno que, más que la crisis económica, cuyos efectos se tratan de paliar en la medida de lo posible, la cultura sufrió un revés al no obtenerse la concesión de la Capitalidad Europea de la Cultura, tras la que hubo que ponerse a trabajar para transmitir a la ciudadanía que no se dejaba de apostar por la cultura desde el Ayuntamiento, puesto que en definitiva la Capitalidad no era un fin, sino un camino que había que seguir andando en cualquier caso. Puesta a trabajar su Delegación en este sentido, el Sr. Moreno explica que durante el año 2012 se hicieron ajustes, se redimensionaron presupuestariamente algunas partidas y se cambió la localización temporal de algunas actividades en función del organigrama resultante tras la desaparición de las oficinas de la Capitalidad, contando siempre con la menor implicación de otras administraciones y de la iniciativa privada, que ha determinado inevitablemente su forma de actuar.-

De cara al ejercicio 2013, el Sr. Moreno Calderón adelanta que el trabajo se guiará por un criterio básico de carácter general, a saber, buscar un equilibrio entre las tres grandes áreas de la política cultural, que son la organización de grandes eventos, la promoción cultural, y la cultura de base. Recuerda que en Córdoba se han hecho grandes inversiones (que no gastos) en políticas de extensión cultural, en cultura de base, tendencia que se vio modificada por la necesidad de centrar los esfuerzos en promoción para poner a la ciudad en mejor posición durante la carrera por la capitalidad. Esto supuso incrementos presupuestarios notables en determinadas iniciativas en detrimento de otras que a medio y largo plazo son las que harán la ciudad más culta y más cohesionada socialmente. Es necesario en cualquier caso cuidar los grandes eventos consolidados, continúa, como el Festival de la Guitarra o el Concurso Nacional de Arte Flamenco, a los que se han añadido el Festival de Cine Africano, que tiene además una faceta cooperativa muy destacada, y en cuya organización se espera contar con la colaboración de otras administraciones. La programación de actividades de promoción debe brindar una oferta variada para satisfacer al público al que le gusta el teatro, los conciertos o las exposiciones. En este terreno se desenvuelve el trabajo del IMAE, que cuenta ahora con un teatro más, el Teatro Góngora, al que hay que dotar de un contenido con perfil distintivo, y se afronta también el reto de optimizar el aprovechamiento del Teatro de la Axerquía.-

En el campo de la música hay un plan de festivales que se ha ido consolidando, como el Festival de Piano Rafael Orozco, el Festival de Música Contemporánea, o el festival Música de las Tres Culturas, que cuentan con un público fidelizado, y que deben pervivir en el tiempo y desarrollarse de la mejor manera posible. Pero sin duda, en este apartado destaca a la Orquesta de Córdoba como el buque insignia de la música en la ciudad que, en una situación económica difícil, requerirá para su sostenimiento futuro de una estrecha colaboración con la Consejería de Cultura, con la que se está trabajando en ese sentido.-

El apartado de promoción cultural en el que más se ha aumentado la inversión, afirma, es el de actividades literarias y de fomento de la lectura. Al habitual trabajo en la red de bibliotecas o en actividades como la Feria del Libro y Cosmopoética se han incorporado las nuevas iniciativas Un Otoño de Novela y las Jornadas de Historia y Literatura. Se ha paliado además, explica el Sr. Moreno, el déficit de exposiciones impuesto por la carencia de salas en Córdoba, gracias en parte a la importante labor de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, y por supuesto al esfuerzo del Ayuntamiento, que ha incrementado también la inversión en este capítulo para conseguir una

programación de 15 exposiciones, más las 20 comprendidas en la Bienal Internacional de Fotografía, a lo largo del ejercicio. Destaca también el apoyo prestado a iniciativas privadas como la Real Academia, el Teatro Avanti o la Orquesta Presjovem, y manifiesta su deseo de incidir en el desarrollo de la cultura de base, que considera una obligación moral, para acercar la cultura a sectores que todavía permanecen alejados de ella mediante programas de dinamización como puede ser el programa Cultura en Red, gracias al cual se ha conseguido una respuesta alentadora que aconseja su potenciación.-

Cita a continuación el programa a poner en marcha en el entorno de Orive, integrado por la sala, los jardines y el palacio, que abarcará artes escénicas, música y una parcela dedicada al arte urbano, y que tratará de vivificar el movimiento cultural de la calle, canalizado a través de colectivos mercedores de apoyo. Se aplicará así una directriz transversal de la política cultural orientada a brindar apoyo a la creación local sirviéndose del potencial presupuestario y competencial que tiene el Ayuntamiento.-

Hace mención aparte al tema del flamenco, en el que anuncia su intención de volcarse de manera especial durante el año al objeto de vertebrar todos los sectores de este arte presentes en Córdoba, una ciudad importante en la historia del flamenco, con una cátedra de flamencología en su universidad, titulaciones de flamenco en su conservatorio, y un movimiento asociativo fuerte si bien deslavazado. La inminente terminación del Centro Flamenco Fosforito, junto con el Concurso Nacional de Arte Flamenco, servirá de revulsivo para lograr esa vertebración, que además se apoyará con la creación de una marca con la que intentar visibilizar la importancia de Córdoba para el flamenco, sobre todo desde fuera de la ciudad.-

Para terminar su primera intervención, el Sr. Moreno señala que, además del citado Centro Flamenco Fosforito, quedan otras dos infraestructuras pendientes de poner en uso, el Museo Taurino y el Centro de Estudios Gongorinos, estando este último, empantanado durante los tres últimos mandatos, siendo el más preocupante. Usado como sala de exposiciones, debería de ser redefinido de acuerdo con la Junta de Andalucía y la Universidad, y convertido en Casa de las Letras, por supuesto con la colaboración de todos los Grupos Municipales como es habitual.-

El Sr. Alcalde Moya, Concejal del Grupo Municipal Socialista inicia su intervención agradeciendo al Sr. Moreno su comparecencia voluntaria y su respeto a la oposición, a la que facilita su labor de control y fiscalización de las tareas de gobierno, en una actitud que cree debería servir de ejemplo al resto del equipo de gobierno.-

Comparte con el Sr. Moreno el especial interés por la cultura de base, convencido de que ayuda a socializar al pueblo, pero se muestra preocupado por la continuidad, crecimiento y desarrollo de la Orquesta de Córdoba, cuya calidad la hace digna de seguir siendo el buque insignia de la oferta cultural. En consecuencia con esta idea, su Grupo apoyó en su día el Plan de Viabilidad para garantizar su futuro, la constitución del Consorcio que la sustenta, el nombramiento del nuevo director, y el del nuevo gerente, por las expectativas que se abrían para la búsqueda de apoyos en el mecenazgo. En momentos difíciles, recuerda, se reunieron con el Comité de Empresa atemperando ánimos, y han realizados gestiones con otras administraciones que han dado sus frutos, como la agilización del pago de subvenciones. Se muestra partidario de repensar el modelo de gestión, y espera en que a corto plazo se haya encontrado el idóneo para garantizar la continuidad de la institución, así como de su crecimiento y desarrollo.-

En cuanto al flamenco, el Sr. Alcalde Moya destaca su pertenencia al acervo cultural de Córdoba, a su tradición e historia, y es responsabilidad de todos la organización y promoción de su máxima expresión en la ciudad, el Concurso Nacional de Arte Flamenco, cuya continuidad a lo largo de los años ha estribado en la adaptación a los tiempos. Desde su Grupo animan al Sr. Delegado de Cultura a que, junto a los artistas, las peñas flamencas, los flamencólogos etc., y en una actitud de consenso y diálogo, se le dé un nuevo impulso que dé valor a la concesión al flamenco del título de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.-

Hace notar seguidamente que, analizados los presupuestos de cultura entre 2011 y 2013, ha observado que en los presupuestos de 2011 existían varias partidas dotadas en su totalidad con 970.000 euros destinados a la candidatura a la capitalidad europea de la cultura, que en buena lógica deberían haber revertido en políticas culturales, lo que no ha ocurrido. Reclama por tanto que esa cantidad vuelva a ser invertida en cultura y en fomento del turismo, los dos principales focos dinamizadores para la generación de riqueza en Córdoba.-

La Sra. Gil, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, agradece al Sr. Moreno tanto su comparecencia como el tono de la misma, y manifiesta su coincidencia en la necesidad de que la política cultural guarde una continuidad y se ejecute sobre el consenso como se ha dado hasta la fecha. Satisfecha con la línea de trabajo de la Delegación de cultura, se limitará a hacer unas preguntas y a exponer alguna sugerencia.-

Pregunta en primer lugar por el estado de la exención del canon por uso de la sala de ensayos a la Orquesta de Córdoba planteado en el Consejo Rector el día 20 de noviembre. Plantea la importancia de la dinamización cultural en

todos los sectores de la ciudad, y se interesa por la situación de la Fundación Córdoba Ciudad Cultural, en la que se elaboró el programa Córdoba Reinicia, posteriormente un Decálogo, recuperándose después el programa Córdoba Reinicia, pero no queda claro el planteamiento del Ayuntamiento en relación a la Fundación, por el cual pregunta.-

Llama la atención a continuación sobre el esfuerzo realizado por el personal del IMAE, que se ha hecho cargo de un teatro más sin aumento de plantilla, y muestra su preocupación por la posibilidad de que se llegue al límite de esfuerzo de dichos trabajadores, para finalizar aconsejando tener siempre en cuenta para qué se gestiona la cultura, cuáles son los fines de la política cultural, y aumentar el esfuerzo por el avance cultural, sobre todo en la consecución de una mayor democratización de la cultura.-

La Sra. Aguilar, Concejala del Grupo Municipal Unión Cordobesa, se suma al agradecimiento por la comparecencia voluntaria del Sr. Moreno y ratifica, como representante de su grupo en los Consejos del IMAE y de la Orquesta de Córdoba, que el espíritu de consenso es efectivo en la política cultural.-

Plantea la necesidad de recabar la colaboración y el compromiso de las administraciones públicas implicadas en los distintos proyectos culturales, así como de ir abriendo vías de acceso al patrocinio privado en la medida de lo posible. Destaca los principales eventos culturales de la ciudad, citando el Festival Internacional de la Guitarra, la Feria del Libro y Cosmopoética, grandes citas que incluso mejoran cada año y que deben mantenerse, incrementándose incluso la oferta con nuevos proyectos como el Festival de Cine Africano, que ha sido un evento de gran acogida y debería quedar definitivamente incorporado a la programación anual. Reseña igualmente el programa de Música de Navidad para personas hospitalizadas y en otras situaciones adversas, que considera un acierto y un ejemplo de acercamiento de la cultura a todos los ciudadanos digno de tener continuidad.-

Como recomendación a una Delegación que dice que funciona muy bien, propondría la optimización del Teatro de la Axerquía, una instalación que requirió una inversión importante, muy bonita, pero infrautilizada, y cuyo uso podría enfocarse al apoyo de artistas locales. Tampoco cree que la Sala de Orive, su jardín ni el palacio tengan el predicamento que deberían tener entre la ciudadanía. De las tres infraestructuras pendientes citadas por el Sr. Moreno, muestra su especial interés por el Museo Taurino dada la gran afición que existe en la ciudad, y propone la instalación de un Museo de las Cofradías para finalizar.-

El Sr. Torrico, Concejel del Grupo Municipal Popular felicita al Sr. Moreno y manifiesta su intención, sin ánimo de romper el tono conciliador de la sesión, de

puntualizar una serie de cuestiones referidas a la Fundación Córdoba Ciudad Cultural, aunque advierte que su representación recae en el Alcalde y excede por tanto el ámbito estricto de la Delegación de Cultura.-

Al Sr. Alcalde Moya le precisa que las partidas presupuestarias y la gestión de la Fundación no están incardinadas en la Delegación de Cultura. Asimismo le dice que los datos de los que dispone no son correctos, puesto que para el año 2012 se incorporaron al presupuesto de la citada Delegación 500.000 euros correspondientes a partidas que hasta ese momento se destinaban al proyecto de capitalidad cultural. En la Fundación, prosigue, hay cinco instituciones implicadas que toman conjuntamente las decisiones. Cada una de ellas tiene una forma de ver las cosas y pasa por sus particulares vicisitudes que han afectado al devenir de la Fundación. La cuestión pendiente es redimensionarla, tanto en su dirección estratégica como económicamente, para lo que hay que contar con el acuerdo de las cinco instituciones, lo que hace compleja la toma de decisiones y la ejecución de los acuerdos adoptados.-

Finaliza su intervención reiterando el agradecimiento a los concejales por el tono y el contenido de sus intervenciones, y a su compañero el Sr. Moreno por su trabajo y el talante con el que lo desarrolla.-

El Sr. Moreno retoma la palabra para reiterar su compromiso con la extensión del manto de la cultura sobre la sociedad, sobre todo por los sectores con mayores dificultades socioeconómicas o geográficas en contestación a las alusiones del resto de los intervinientes, asegurando que es uno de los puntos en los que más se va a volcar su Delegación.-

En cuanto al asunto de la Orquesta de Córdoba, admite que existe una general preocupación, justificada no sólo por la limitación de las aportaciones públicas, sino por la disminución de las posibilidades de contratación que reduce los ingresos y obliga a reducir gastos. A su juicio, el apoyo excesivo de las formaciones sinfónicas en el sostén público es un problema que se podría paliar recurriendo al modelo del mecenazgo como, a modo de ejemplo, dice que ocurre en Inglaterra. En cualquier caso, agrega, a lo largo de 2012 se han tomado medidas complicadas como el cambio de director, de gerente, y se ha conseguido eliminar el déficit de 2011. Para 2013 el gran reto es aumentar los ingresos mediante la regionalización de la orquesta bajo la directriz de la administración autonómica, línea en la que ya está trabajando la correspondiente comisión.-

Al Sr. Alcalde Moya le solicita propuestas, como las que se le están pidiendo a los especialistas e implicados, para acometer una revisión profunda de las bases del Concurso Nacional de Arte Flamenco, un problema conceptual muy complejo que necesita la participación de todos para dar con la solución más

adecuada. En la misma línea va a proponer la creación de una Mesa Permanente del Flamenco dedicada a trabajar durante los periodos entre concursos para mantener un hilo conductor.-

En cuanto a la reversión de dinero destinado a la promoción de la capitalidad, se remite a lo expuesto por el Sr. Torrico, pero apostilla que los presupuestos de su Delegación se han mantenido bastante bien en los sucesivos presupuestos, contando con un 15% más que en el ejercicio anterior, si bien admite que se ha debido a la transferencia del presupuesto correspondiente a la Noche Blanca del Flamenco desde la Delegación de Presidencia. Pasa a contestar a las cuestiones relativas a la Fundación Córdoba Ciudad Cultural insistiendo en que en su Patronato están representadas cinco instituciones, y alude al programa Córdoba Reinicia, que suscribe en gran medida, pero del que dice que plantea un modelo de ciudad para cuya ejecución no bastaría con el presupuesto y el personal del Ayuntamiento, y se requeriría la colaboración de la Junta de Andalucía, de la Universidad, del Estado etc.-

A la Sra. Gil le contesta que el asunto del canon está en trámite de solución, y que los trabajadores del IMAE efectivamente tienen más trabajo con la puesta en marcha de un nuevo teatro, pero siempre dentro de las condiciones establecidas en el convenio vigente.-

A la Sra. Aguilar le aclara que el Festival de Cine Africano está en el presupuesto, y que espera recabar la colaboración de otras administraciones para que pueda desarrollarse hasta llegar a ser otro gran evento de Córdoba. Añade que la programación del Teatro de la Axerquía se extendió hasta septiembre y se amplió la programación de julio en el proceso de optimización, limitado eso sí por el hecho de que se trata de un teatro al aire libre, y la sala Orive está en marcha como ya apuntó en su primera intervención, complementada con el jardín y el palacio, y constituye un foco de encuentro cultural de promoción del arte contemporáneo y de jóvenes creadores locales.-

En conclusión, cree que su Delegación cuenta con un presupuesto realista y comprometido con la cultura con el que es posible hacer un buen trabajo, y termina agradeciendo de nuevo la generosidad con la que han recibido su intervención y sus propuestas.-

Durante la comparecencia anterior se incorpora la Sra. Pedraza y la Sra. Martos (miembro no electo de la JGL).-

3. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 97/13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- **3.1 DECLARACIÓN**

INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DE NOMINACIÓN DEL PARQUE INFANTIL SITUADO EN EL ESPACIO DENOMINADO BALCÓN DEL GUADALQUIVIR, COMO "PARQUE DE RUTH Y JOSÉ".-

Se conoce la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Córdoba, de nominación del parque infantil situado en el espacio denominado Balcón del Guadalquivir, como "Parque de Ruth y José", del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de Córdoba ha de ser sensible al sentimiento de dolor y rabia de la sociedad cordobesa por un acontecimiento tan terrible e inhumano en el que dos niños han sido víctimas de la sinrazón y la crueldad más extremas.-

Por ello, el Ayuntamiento de Córdoba quiere dejar constancia a la familia de Ruth y José que Córdoba siempre va a estar a su lado y le vamos a transmitir todo nuestro apoyo en un momento tan terrible.-

ACUERDO

Nominar al Parque Infantil situado en el espacio denominado Balcón del Guadalquivir, como "Parque de Ruth y José."-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita adoptando el siguiente acuerdo: nominar al Parque Infantil situado en el espacio denominado Balcón del Guadalquivir, como "Parque de Ruth y José.-

4. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 98/13.- MOCIONES CONJUNTAS.- 4.1 DE APOYO AL SECTOR DEL TAXI EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los 4 Grupos Municipales de apoyo al sector del taxi en la ciudad de Córdoba, con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del Taxi en General y en Córdoba en particular se encuentra con una realidad económica muy difícil.-

Actualmente existe la posibilidad de contratar servicios con aeropuertos y puertos de otras provincias, posibilidad reglada a través del Decreto 11/1985 de 22 de enero, que establece de una manera clara que los taxistas de Andalucía pueden recoger usuarios en puertos y aeropuertos, siempre y cuando hayan sido previamente contratados. Esta afirmación se ve reforzada con la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre,

actualizada en marzo de 2011 y con el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.-

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, que aprueba el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, en su Disposición derogatoria única: “Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan a los dispuesto en el presente”.-

Frente a posiciones contrarias al mantenimiento de esta situación, el Ayuntamiento de Córdoba apoya el Sector del Taxi Cordobés y al mantenimiento de la situación legal actual.-

Es por todo ello, que se propone al Pleno los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener la continuidad y vigencia plena del Decreto 11/1985, de 22 de enero, por el que regula la contratación previa en vehículos de servicio público discrecional de transporte interurbano de viajeros por carretera con capacidad inferior a diez plazas, incluida el conductor, para la recogida de Viajeros en Puertos y Aeropuertos de Andalucía.-

2.- Dar traslado a la Consejería de Fomento y Vivienda y a la Dirección General de Movilidad.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción conjunta que precede, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 99/13.- MOCIONES CONJUNTAS.- 4.2. SOBRE SUBSANACIÓN URGENTE DE DEFICIENCIAS EN EL CENTRO ARQUEOLÓGICO DE MEDINA AZAHARA.-

Seguidamente, se conoce la Moción conjunta de los cuatro Grupos Municipales, sobre subsanación urgente de deficiencias en el Centro Arqueológico de Medina Azahara con el siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a la subsanación de deficiencias en el Centro Arqueológico de Medina Azahara, respecto a los servicios, condiciones de salubridad e higiene y se proceda en colaboración con el Ayuntamiento, a mejorar la accesibilidad general.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Moción conjunta transcrita, adoptando el acuerdo que la misma contiene.-

N.º 100/13.- MOCIONES CONJUNTAS.- 4.3. EN REFERENCIA A LA APERTURA DEL CENTRO CÍVICO RAFAEL VILLAR EN EL HIGUERÓN.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los cuatro Grupos Municipales, sobre la apertura del Centro Cívico Rafael Villar en El Higuierón, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

- 1.- Iniciar de inmediato la contratación del estudio técnico pertinente para detectar las causas que han ocasionado estos desperfectos.-
- 2.- Acometer, una vez se tenga conocimiento del el estudio técnico, y asumiendo lo reflejado en el mismo, las obras necesarias para abrir dichas instalaciones con garantía y seguridad para toda la ciudadanía que usa y disfruta del Centro Cívico Rafael Villar en la Barriada del Higuierón.-
- 3.- Que se habilite un espacio adecuado en el barrio que funcione como Centro Cívico, mientras finaliza la obra del Centro Cívico Rafael Villar

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción conjunta precedente, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 101/13.- MOCIONES CONJUNTAS.- 4.4. SOBRE AMPLIACIÓN DE MEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA GARANTIZAR LA HABITABILIDAD DE LAS EDIFICACIONES QUE CONSTITUYEN VIVIENDA HABITUAL.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los cuatro Grupos Municipales sobre la ampliación de medidas por la Junta de Andalucía para garantizar la habitabilidad de las edificaciones que constituyen vivienda habitual, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

- 1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un proyecto de Ley que prorogue el plazo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 2/2012 de modificación de la LOUA, ampliando por un año más la vigencia de la misma. Y, en su caso, que el cómputo temporal del año de los servicios básicos de carácter provisional, comience desde su autorización.-
- 2.- El Ayuntamiento de Córdoba, que solicita una prórroga de la modificación de la LOUA sobre autorización provisional para contratación de servicios básicos, no incluirá en el procedimiento de autorización de estos enganches

más requisitos que los previstos en el apartado 2 de la DT 3ª de la Ley 2/2012 de Modificación de la LOUA.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción conjunta precedente, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 102/13.- MOCIONES CONJUNTAS.- 4.5. SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS CENTROS HOMOLOGADOS PARA LA FORMACIÓN.-

Leído el punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D. José Luis Boyero Marcos, en representación de la Asociación Empresas de Formación de Córdoba, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Seguidamente, se conoce la Moción Conjunta de los cuatro Grupos Municipales, sobre los incumplimientos de la Junta de Andalucía con los centros homologados para la formación con el siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

- 1º. Instar a la Junta de Andalucía a que defina cuanto antes, a quién y en qué términos pertenecen en Andalucía las competencias en materia de Formación para el Empleo, y ponga fin a esta situación de paralización en la gestión administrativa en la que nos encontramos desde el 31 de diciembre de 2012 y reconsidere la intención de traspasar las competencias de FPE a la Consejería de Educación.-
- 2º. Instar a la Junta de Andalucía a realizar una amplia convocatoria de formación para desempleados para el año 2013 ante la situación de emergencia en la que nos encontramos.-
- 3º. Dar traslado de los Acuerdos a CECAP (Confederación Española de Empresas de Formación), a CECAP Andalucía (Confederación Española de Empresas de Formación), ACEPCOR (Asociación Empresas de Formación de Córdoba), a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Mesa del Parlamento.-
- 4º. INSTAR a que no se cuestione el papel de las organizaciones sin ánimo de lucro en la formación para el empleo, y no sean silenciados en las decisiones gubernamentales.-
- 5º. INSTAR a que la cuota de formación profesional NO pueda destinarse a fines ajenos a la formación.-
- 6º. SOLICITAR al SAE para el IMDEEC todos los cursos posibles de formación para el empleo.-

7º. SOLICITAR Programas de Acciones Experimentales al Servicio Andaluz de Empleo para que sean impartidos por el IMDEEC.-

8º. INSTAR al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a incrementar las partidas presupuestarias en formación para hacer más ambiciosa dicha convocatoria.-

9º. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central.”-

Se ausentan del Salón del Pleno la Sra. Tamayo y el Sr. Alcalde Moya.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción conjunta trascrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 103/13.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES UNIÓN CORDOBESA, IU, LV-CA Y SOCIALISTA.- 4.6. SOBRE ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL, SITA EN LA BARRIADA DE FÁTIMA.-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D. Manuel Humanes, representante de la Asociación de Vecinos Amanecer de Fátima, que previamente lo había solicitado, pero al no encontrarse en el Salón, decae su petición.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce la Moción conjunta de los tres Grupos Municipales Unión Cordobesa, IU, LV-CA y Socialista, sobre la antigua prisión provincial, sita en la Barriada de Fátima, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fátima es un barrio de la Ciudad de Córdoba perteneciente al Distrito Levante, situado en la zona noroeste del mismo.-

En dicha barriada se localiza el ámbito del antiguo Centro Penitenciario de Córdoba, denominado PERI LE-19, en el Plan General de Ordenación de Córdoba. Los antecedentes urbanísticos de este área vienen marcados por el uso al que se dedicaban las edificaciones existentes en la misma; toda la zona constituía la Prisión Provincial de Córdoba y el suelo, según el PGOU de 1986, estaba clasificado como Sistema General destinado a Equipamiento Comunitario de carácter Social.-

El edificio de la antigua cárcel de Córdoba, construida sobre un solar con una superficie de 26.000 metros cuadrados, y tras 70 años de funcionamiento, cerró sus puertas en el año 2000, fecha a partir de la cual, se llevó a cabo la puesta en marcha del nuevo Centro Penitenciario, situado en las inmediaciones de Alcolea, concretamente, en la confluencia de la carretera N-IV y la CP-230. A partir de ese instante, el inmueble queda en desuso y con

unas instalaciones antiguas y obsoletas, incluyéndose dichos terrenos, previa Revisión del Plan General de Ordenación Urbana aprobada en diciembre de 2001, en un área de Reforma Interior con el objetivo de recalificar la zona, así como para reintegrarla en la ciudad con el objetivo de generar tejido residencial y usos dotacionales públicos.-

En julio de 2002, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), así como el Ayuntamiento de Córdoba suscribieron un convenio urbanístico donde se fijaron los criterios para la intervención en la antigua Prisión Provincial de Córdoba y la actuación de cada una de las partes.-

El Convenio establece la cesión gratuita por parte del Ayuntamiento a la Administración Central de una parcela en Las Quemadas para construcción de un Centro de Inserción Social que el Ministerio de Interior pretendía ubicar en suelo de la antigua prisión. A cambio, el Ayuntamiento de Córdoba obtiene los terrenos rotacionales del solar de la antigua cárcel. Esto suponen que revierten a la ciudad y pasan a ser titularidad municipal, 20.800 m² del total de 26.192 m² que conforman la parcela.-

En esta misma línea y en cumplimiento con los compromisos contraídos en el convenio referenciado, se llevó a cabo la desafectación del inmueble por la Dirección General de Patrimonio del Estado. En el año 2005 ,comenzaron las labores de ejecución de demolición del antiguo Centro Penitenciario a través de la empresa municipal PROCÓRDOBA, exceptuando el edificio administrativo conformado como entrada principal de este centro, ya que éste se pretendía rehabilitar como Centro Cívico para el Distrito de Levante.-

Finalmente el 5 de junio de 2008 se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del “Antiguo Centro Penitenciario”. El documento atiende peticiones de representantes del movimiento vecinal y propuestas del Ayuntamiento. En cuanto al régimen de las viviendas a construir, la entidad propietaria SEPI pretendía que fuesen todas libres, consiguiéndose imponer un 30% de VPO, aunque se intentó que fuese VPO la totalidad de las viviendas a construir.-

Los espacios y usos propuestos en el PERI son:

- Viales (ampliación de acera)..... 1.204 m²
- Espacios libres 15.569 m²
- Equipamiento comunitario..... 4.028 m²
- Usos lucrativos (Residencial) 5.390 m²

El objetivo preferente era satisfacer las necesidades de los vecinos en materia social. El proyecto, con un presupuesto de 751.000 euros contempla la rehabilitación del inmueble que nos ocupa como Centro Cívico; en la primera

planta del mismo existe un salón de actos para 200 personas, despachos de servicios municipales, sedes de colectivos, sala de exposiciones, sede de la Junta Municipal del Distrito Levante, etc., y la segunda alberga una biblioteca, dos dependencias para talleres, un aula formativa y una ludoteca. Las obras se iniciaron en agosto de 2010 y finalizaron en junio de 2011, sin embargo, a pesar de estar terminada la rehabilitación de dicho edificio éste ha sido “abandonado” en cuanto al suministro de servicios esenciales para su apertura definitiva, lo cual ha llevado consigo la comisión de numerosos actos vandálicos que se vienen aconteciendo prácticamente desde el inicio de las obras de rehabilitación y consecuentemente están provocando la destrucción de lo ya reconstruido. Todo ello supondrá un doble gasto añadido en el momento en que se decida la puesta en marcha de este edificio.-

Haciéndonos eco de las numerosas y reiteradas reivindicaciones de los vecinos de la Asociación Vecinal “Amanecer de Fátima” de los miembros del Consejo de Distrito así como de la Federación AAVV Al-Zahara, entendemos que sería necesaria la inmediata puesta en funcionamiento del edificio que nos ocupa, de tal manera que se continúe perfilando el proceso de renovación de este área de la ciudad, de alta densidad de población y muy consolidada, con el objeto de completar el entramado urbano añadiendo nuevos equipamientos y espacios públicos que enlacen y mejoren los ya existentes.-

Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, las actuaciones necesarias a efectos de equipar el edificio de entrada de la antigua prisión, rehabilitado en el pasado mandato con recursos FEELS para uso de Centro Cívico y de Servicios Sociales con el objetivo de dar respuesta a las necesidades en materia social y equipamiento comunitario del colectivo vecinal, bien directamente o mediante convenio con la Asociación de Vecinos “Amanecer de Fátima”.-

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal al acondicionamiento de la superficie restante del solar, adyacente al edificio, como zona de aparcamiento hasta tanto se proceda a su urbanización.-

TERCERO.- Dar traslado de dichos acuerdos a la Asociación Vecinal “Amanecer de Fátima” a la Federación AAVV Al-zahara, al Consejo de Distrito de Levante así como a la Junta Municipal de dicho Distrito.”-

Asimismo se conoce la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“ACUERDOS

- a) Reformulación de la puesta en valor del edificio de entrada en valor de la antigua prisión.-
 - b) Acondicionar el solar de la antigua prisión provincial para la utilización de los vecinos como zona de aparcamiento.-
 - c) Dar traslado al Consejo de Distrito de Levante.-
- [SE PRODUCE DEBATE].-

Durante el debate se reincorporan a la sesión el Sr. Alcalde Moya y la Sra. Tamayo y se incorpora el Sr. Rojas.-

Se somete en primer lugar a votación la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU,LV-CA (4) y Socialista (4).-

Finalmente se vota la Moción conjunta de los Grupos Municipales Unión Cordobesa, IU,LV-CA y Socialista, que es rechazada por mayoría de 16 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 13 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU,LV-CA (4) y Socialista (4).-

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos anteriormente explicitados, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Reformulación de la puesta en valor del edificio de entrada en valor de la antigua prisión.-

SEGUNDO: Acondicionar el solar de la antigua prisión provincial para la utilización de los vecinos como zona de aparcamiento.-

TERCERO: Dar traslado al Consejo de Distrito de Levante.”-

N.º 104/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 4.7. SOBRE METROTREN.-

Leído el punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D. Juan Miguel Almansa Cruz, en representación de la Asociación de Vecinos Monasterio Córdoba la Vieja, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Seguidamente, se conoce la Moción del Grupo Municipal Popular, sobre metrotren, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La ciudad de Córdoba, como muchas ciudades españolas, ha crecido mediante la construcción de viviendas en el extrarradio de la ciudad, puestos de trabajo, equipamientos públicos, etc.,

alejados del núcleo urbano, lo que ha fomentado una sociedad dispersa, obligada a desplazarse en modo mecanizado en muchos de sus viajes cotidianos. Sin embargo, dicho crecimiento no ha ido paralelo al desarrollo de un sistema de intermodalidad sostenible, ágil y económico, que favorezca el desarrollo económico y social de los distintos núcleos poblacionales, tal como existe en el resto de las capitales andaluzas.-

Esta circunstancia ocasiona problemas de movilidad en la Ciudad de Córdoba y sus alrededores, que devienen fundamentalmente del modelo territorial de ciudad difusa, desarrollado en la última época, y la arraigada cultura del uso del coche.-

Es por ello que se demanda una mayor cobertura, frecuencia y fluidez del servicio de transporte público urbano, así como una mayor conectividad con determinados lugares fuentes de atracción de movimientos obligados: universidades, polígonos industriales, periferia, etc.-

El área de afectación del proyecto METROTREN abarca la propia ciudad y los núcleos diseminados (periferia) de las pedanías próximos al ferrocarril, es decir, Villarrubia, El Higuero y Alcolea, así como el Campus Universitario de Rabanales, un foco de atracción de viajes con entidad propia.-

La población total del área de estudio asciende en el año 2010, según datos del Instituto Nacional de Estadística, a 329.723 habitantes, situándose como la segunda capital de provincia andaluza más poblada por detrás de Sevilla.-

Córdoba tiene una vieja relación con el ferrocarril. El soterramiento de las vías aportó una nueva fisonomía a la ciudad. La obra asegura la pervivencia durante mucho tiempo de la situación actual. La afección del trazado ferroviario es ya mínima y constituye una "foto fija" para el horizonte de los próximos años.-

Córdoba está atravesada por la línea de Alta Velocidad (Madrid – Sevilla) con parada en Córdoba Central, estación referencia del sur peninsular por su alto tráfico y su conectividad con el resto del país, y por una línea convencional de vía única.-

Córdoba también cuenta con apeadero en el Campus Universitario de Rabanales y estaciones en Villarrubia, El Higuero y Alcolea.-

Partiendo de la premisa inicial de que el servicio utilizará la

línea férrea actualmente existente y que el corredor planteado partiría de Villarrubia y llegaría hasta Alcolea, se propone, en la necesidad de optimizar recursos, hacer uso de las estaciones existentes en dicho recorrido: El Higuero, Córdoba Central y Rabanales. Por tanto, el servicio ferroviario metropolitano tendría un mínimo de cinco paradas, estas tres mencionadas y las de las estaciones de origen/destino. Dichas estaciones se habrán de adecuar y acondicionar a la oferta del servicio que se pretende dar.-

Y al objeto de dar cobertura a los mayores núcleos poblacionales urbanos, se plantean dos nuevas paradas intermedias con una distancia mínima entre ellas de 1.000 m.-

- 1- Parada intermedia entre El Higuero y Córdoba Central.-
- 2- Parada intermedia entre Córdoba Central y Campus Universitario de Rabanales.-

La sociedad cordobesa ha asumido el proyecto, refrendando con firmas la petición del METROTREN, como forma de movilidad que optimiza recursos, que dota de eficacia los desplazamientos y economiza energía.-

Distintas instituciones están ya colaborando en el buen fin del proyecto, en concreto el Ministerio de Fomento, Adif y Renfe confirman su viabilidad.-

Es por ello que se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

- 1,- Instar a la Junta de Andalucía a sumarse, colaborando en el proyecto del METROTREN con el Ayuntamiento de Córdoba, al igual que lo ha hecho con las demás capitales andaluzas de características similares, reservando una partida presupuestaria suficiente para la consecución del mismo.”-

Por último se conoce la Enmienda de Adición presentada por los Grupos Municipales IU, LV-CA y Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACUERDOS

- 2.- El Ayuntamiento de Córdoba desarrollará un proyecto de tren de cercanías “METROTREN” que permita la movilidad del conjunto de barriadas de Córdoba que disponen de estación o apeadero de ferrocarril (Villarrubia, El Higuero, Alcolea-Barriada Los Ángeles).-
- 3.- El Ayuntamiento de Córdoba realizará las acciones

necesarias para, en los términos de las sugerencias realizadas por la GMU en abril de 2011 al documento descriptivo del Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Córdoba (POTAUC), propiciar el traslado de la vía férrea Madrid-Cádiz a su paso por Alcolea y sin perjudicar las posibilidades de comunicación, movilidad y locomoción de los vecinos de la Barriada de Alcolea-Barriada de Los Ángeles.-

4.- Instar el Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE a poner en marcha, en los términos de las sugerencias realizadas por la GMU en abril de 2011 al documento descriptivo del Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Córdoba (POTAUC), un servicio de cercanías que vertebrase la Aglomeración Urbana de Córdoba y que cubra el trayecto Palma del Río-Córdoba-Villa del Río (Palma del Río, Posadas, Almodóvar del Río, Villarrubia, El Higuerón, Parada Poniente, Córdoba-Central, Parada Levante, Rabanales, Alcolea, Los Ángeles, Villafranca, El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Villa del Río).-

5.- Dar traslado de estos acuerdos:

- Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.-
- Ministerio de Fomento.-
- ADIF.-
- RENFE.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 16 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 13 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU,LV-CA (4) y Socialista (4), ACUERDA rechazar la Enmienda de Adición presentada por los Grupos Municipales IU,LV-CA y Socialista.-

A continuación se vota la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular que es aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente ACUERDO: Instar a la Junta de Andalucía a sumarse, colaborando en el proyecto del METROTREN con el Ayuntamiento de Córdoba, al igual que lo ha hecho con las demás capitales andaluzas de características similares, reservando una partida presupuestaria suficiente para la consecución del mismo.-

Se produce un receso de la sesión plenaria a las 12:57 horas, reiniciándose a las 13:15 horas, reincorporándose todos los Capitulares, excepto el Sr. Baquerín que se ha marchado a la Diputación, el Sr. Nieto y las Sras.

Caracuel, Córdoba y Gil del Pino.-

N.º 105/13.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN CORDOBESA.-) 4.8. SOBRE EL PASO DE LAS VÍAS DEL TREN POR LA BARRIADA DE ALCOLEA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Unión Cordobesa, sobre paso de las vías del tren por la barriada de Alcolea, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 13 de diciembre de 2011, fue presentada Moción conjunta por todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Córdoba, sobre el paso de las vías de tren por Alcolea, la cual fue aprobada por unanimidad y cuyos acuerdos fueron los que a continuación se detallan:

- 1.º) Instar a las diferentes administraciones a que realicen las actuaciones necesarias que modifiquen el actual trazado de la línea ferroviaria que une Madrid con Cádiz, evitando su paso por la Barriada de Alcolea.-
- 2.º) No permitir proyecto alguno que suponga una barrera arquitectónica más que divida la barriada.-
- 3.º) Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a continuar realizando todas aquellas acciones encaminadas a propiciar el traslado de la vía férrea Madrid-Cádiz fuera de Alcolea, en los términos de las sugerencias planteadas por la citada Gerencia al documento descriptivo del Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Córdoba (POTAUC).-
- 4.º) Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.-

En el Pleno Ordinario celebrado en fecha 9 de octubre de 2012, el Grupo Municipal Socialista

de este Ayuntamiento, presentó una Moción sobre este mismo asunto, en cuyo debate surgió una Enmienda Transaccional (art. 71.5.b ROG), la cual es aceptada por el proponente de la Moción y refrendada en votación por la mayoría del Pleno, quedando literalmente como sigue:

“ACUERDOS:

1.- Instar a ADIF para que incluya en el “Proyecto de mejora del trazado entre Linares y Córdoba, perteneciente a la línea de ancho convencional Madrid-Cádiz a su paso por las provincias de Jaén y Córdoba”, la desviación del actual trazado para evitar su paso por la Barriada de Alcolea.-

2.- Que el estudio no perjudique las posibilidades de transporte, movilidad y locomoción de los vecinos en la Barriada de Alcolea.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la Enmienda Transaccional transcrita, en los términos antes citados.-

Desde esa fecha, ya han ocurrido dos accidentes de gravedad. El primero de ellos acontecido el 22 de noviembre de 2012, una mujer de 51 años de edad resultó con heridas muy graves después de que un tren de mercancías la arrollara, y sufriera la amputación traumática de ambos pies y el brazo derecho. El segundo, sucedido el 27 febrero de este año, un varón de 70 años falleció atropellado por un tren en el paso a nivel de Alcolea.-

Hasta la fecha, más de una quincena de personas han fallecido al ser atropelladas por ferrocarriles a su paso por la barriada de Alcolea, sin contar los accidentes graves que han producido amputaciones como las

mencionadas anteriormente y las consiguientes secuelas traumáticas.-

El 10 de enero de 2008 fue arrollado un ciclista en el Paso a Nivel, tipo C, en la estación de Alcolea, el cual originó el obligado Informe de Investigación del Accidente por la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios, dependiente del Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Infraestructuras, en el cual y como recomendación proponía “estudiar la supresión del paso a nivel de esta localidad que presenta un alto momento de circulación (8.776 vehículos/día). Puesto que en la Base de Datos de Pasos a Nivel de la DGF (a 29/02/08) se recoge la intención de suprimir este paso, se recomienda agilizar dicha actuación”.-

La eliminación del paso a nivel y del trazado de la vía férrea por su paso por la Barriada, es una reivindicación histórica de los vecinos, a la cual y de una vez definitiva tenemos la obligación de instar una solución consensuada que evite el que se sigan produciendo más accidentes.-

Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a los organismos competentes, a que definitivamente promuevan y ejecuten la desviación del actual trazado de la vía, para evitar el paso de ferrocarriles por la Barriada de Alcolea.-

SEGUNDO.- Reiterar los Acuerdos aprobados en los Plenos Ordinarios de fecha 13/12/2011 y 9/10/2012 “SOBRE EL PASO DE LAS VÍAS DE TREN POR ALCOLEA”.-

TERCERO.- Crear una Comisión ad hoc de seguimiento efectivo y control de la ejecución

inmediata de los acuerdos solicitados, así como la implantación de medidas oportunas y necesarias para evitar los innumerables accidentes que se ocasionan.”-

Seguidamente se conoce la Enmienda de Adición de los Grupos Municipales Socialista e IU, LV-CA, que literalmente dice:

“ACUERDO

3. Crear una Comisión ad hoc de seguimiento efectivo y control de la ejecución inmediata de los acuerdos solicitados, en donde estén representados los vecinos mediante la Plataforma Fuera Vías de Alcolea y el Consejo de Distrito, así como la implantación de medidas oportunas y necesarias para evitar los innumerables accidentes que ocasionan.”-

Asimismo se conoce la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“ACUERDOS

Instar a las administraciones competentes a que retomen este asunto y elaboren un informe de alternativas y viabilidad que solucionen el problema que generan a los vecinos las vías a su paso por el barrio de Alcolea, sin olvidar que los planteamientos que se hagan deben contemplar la mejora en la movilidad, transporte, comunicación e intermodalidad.-

Crear una comisión ad hoc de seguimiento efectivo y control de la ejecución inmediata de los acuerdos solicitados, así como la implantación de medidas oportunas y necesarias para evitar los innumerables accidentes que se ocasionan.”-

Sometido el asunto a votación, y habiéndose presentado durante el debate una Moción transaccional, que es aceptada por el Grupo Municipal Unión Cordobesa, que ha propuesto la Moción del presente punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Instar a los organismos competentes, a que definitivamente promuevan y ejecuten la desviación del actual trazado de la vía, para evitar el paso de ferrocarriles por la Barriada de Alcolea, sin que perjudiquen a la movilidad, transporte, comunicación e intermodalidad de los vecinos.-

SEGUNDO: Crear una Comisión ad hoc de seguimiento efectivo y control de la ejecución inmediata de los acuerdos solicitados, en donde estén representados los vecinos mediante la Plataforma Fuera Vías de Alcolea y el Consejo de Distrito, así como la implantación de medidas oportunas y necesarias para evitar los innumerables accidentes que se ocasionan.-

N.º 106/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA.- 4.9. SOBRE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

Se reincorporan a la sesión los Sres. Nieto y las Sras. Gil del Pino, Caracuel y Córdoba.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sobre la Reforma de la Administración Local, con el siguiente tenor literal:

“El Consejo de Ministros del pasado 13 de julio recibió un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como un Informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.-

De ambos informes se colige un intento del Gobierno Central de realizar una profunda reforma de los Ayuntamientos y otros entes supramunicipales, desde una perspectiva que abandona la línea de desarrollo y descentralización del poder local, cual es el principio de administración más cercana al ciudadano.-

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende, está impregnado de los principios de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.-

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio a la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.-

La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía reforzó el municipalismo con la definición de competencias

propias de los municipios, en su artículo 92, ante la ausencia de referencias explícitas de las mismas en la Constitución Española. Esta inclusión supuso un reconocimiento estatutario del papel fundamental del municipio en el desarrollo de la organización territorial de nuestra Comunidad Autónoma, así como de su definición como una parte del Estado, y no como una administración menor o tutelada.-

Toda esta trayectoria de descentralización, acercamiento de servicios a la ciudadanía y fortalecimiento del poder local como administración más cercana a la ciudadanía, en la que ésta puede ejercer mayores mecanismos de participación directa y democrática, se ve amenazada por la pretensión del Gobierno Central de una reforma de la administración local que, lejos de adecuar y consolidar la descentralización del Estado para la mejora de la atención a los ciudadanos, rompe con el marco hasta ahora conocido en dirección a:-

1. Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.-
2. Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.-
3. Intervención y eliminación de hecho de Ayuntamientos de menor población, aunque mantengan formalmente la representación de las Corporaciones Locales.-
4. Eliminación de las Entidades Locales Autónomas.-
5. Recentralización del funcionariado de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.-
6. Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.-
7. Supresión, entre otras, de las competencias en promoción de.-
8. Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.-
9. Viviendas, servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.-
10. Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.-
11. Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la

ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.-

Andalucía, desde el 28 de febrero de 1980, se ha distinguido por ser una tierra que ha defendido sus intereses cuando estos se han visto amenazados. Hemos de recordar el fundamental papel que jugaron los Ayuntamientos democráticos de la época en la movilización y toma de conciencia de que el poder andaluz también estaba y está en sus municipios. Nuestra Comunidad Autónoma está organizada territorialmente por municipios y provincias sin los cuales es imposible comprender su evolución y configuración actual y en la ciudadanía andaluza está incorporada la concepción de los Ayuntamientos como institución más cercana y a la que acudir en primera instancia para la resolución de sus demandas.-

Por lo expuesto se somete a la consideración del pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Central a la retirada del anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.-

2.- Mostrar el rechazo a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.-

3.- Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.-

4.- Instar al Consejo de la FEMP a convocar una Asamblea Extraordinaria con el objeto de analizar este Anteproyecto de Ley que viene a modificar sustancialmente el modelo del municipalismo español y emitir una opinión y propuestas con relación al mismo.-

5.- Instar al Gobierno Central a convocar la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para abordar el debate con relación a este anteproyecto de Ley y promover una Ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento

de las competencias locales y su financiación.-

6.- Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.-

7.- Dar traslado de esta moción:

-Presidente del Gobierno de la Nación.-

-Grupos Parlamentarios en Congreso y Senado.-

-Grupos Parlamentarios en Parlamento de Andalucía.-

-Federación Española de Municipios y Provincias.”-

Asimismo se conoce la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“ACUERDOS

1- Dar apoyo a una reforma que garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos; principio básico de la autonomía local y del compromiso con la Carta Europea de Autonomía Local.-

2- Dar apoyo a esta reforma ya que supone una adaptación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que confirma el compromiso ya adoptado en el año 2011 en relación a la reforma el artículo 135 de la Constitución Española, que conllevó el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

3- Dar apoyo a esta reforma porque consagra el principio de “una Administración, una competencia”, evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones, racionaliza la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantiza un adecuado control financiero y presupuestario en materia local, reafirmando el compromiso de la Administración local con el resto de Administraciones.-

4- Conceder el apoyo a esta reforma ya que gracias al desarrollo de sus preceptos y a la adaptación de la Administración local a su contenido se garantizará unos servicios más transparentes, con una medición y evaluación de los mismos, al mismo tiempo que se presta de una manera más eficiente desde la Administración territorial con mejor cobertura y mayores recursos.-

5- Solicitar a la FEMP el análisis y el apoyo a esta propuesta de modernización y adaptación de la planta municipal española.-

6- Reafirmar su apoyo al Gobierno de España, en este caso, en

el desarrollo de la reforma local que plantea, como complemento a otras medidas ya realizadas como el Plan de pago a proveedores desarrollado mediante Real Decreto-ley 4/2012; la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de entidades locales en las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009; o el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la reducción del déficit público. Además, de otras como las que acaba de adoptar en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que vuelve a incluir una dotación adicional de más de 2.600 millones de euros para pagar a proveedores. Todas ellas, sin lugar a dudas, muy positivas para el Municipalismo.-

7- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Se ausenta del Salón del Pleno el Sr. Nieto.-

Se somete en primer lugar a votación la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 12 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU,LV-CA (4) y Socialista (4) y 1 abstención de conformidad con el art. 83 del ROG, del Grupo Municipal Popular.-

En segundo lugar se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal IU,LV-CA, que es rechazada por mayoría de 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 12 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU,LV-CA (4) y Socialista (4) y 1 abstención de conformidad con el art. 83 del ROG, del Grupo Municipal Popular.-

Por lo tanto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos expresados, ACUERDA:

PRIMERO: Dar apoyo a una reforma que garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos; principio básico de la autonomía local y del compromiso con la Carta Europea de Autonomía Local.-

SEGUNDO: Dar apoyo a esta reforma ya que supone una adaptación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que confirma el compromiso ya adoptado en el año 2011 en relación a la reforma el

artículo 135 de la Constitución Española, que conllevó el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

TERCERO: Dar apoyo a esta reforma porque consagra el principio de “una Administración, una competencia”, evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones, racionaliza la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantiza un adecuado control financiero y presupuestario en materia local, reafirmando el compromiso de la Administración local con el resto de Administraciones.-

CUARTO: Conceder el apoyo a esta reforma ya que gracias al desarrollo de sus preceptos y a la adaptación de la Administración local a su contenido se garantizará unos servicios más transparentes, con una medición y evaluación de los mismos, al mismo tiempo que se presta de una manera más eficiente desde la Administración territorial con mejor cobertura y mayores recursos.-

QUINTO: Solicitar a la FEMP el análisis y el apoyo a esta propuesta de modernización y adaptación de la planta municipal española.-

SEXTO: Reafirmar su apoyo al Gobierno de España, en este caso, en el desarrollo de la reforma local que plantea, como complemento a otras medidas ya realizadas como el Plan de pago a proveedores desarrollado mediante Real Decreto-ley 4/2012; la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de entidades locales en las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009; o el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la reducción del déficit público. Además, de otras como las que acaba de adoptar en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que vuelve a incluir una dotación adicional de más de 2.600 millones de euros para pagar a proveedores. Todas ellas, sin lugar a dudas, muy positivas para el Municipalismo.-

SÉPTIMO: Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.-

N.º 107/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA.- 4.10. SOBRE LA LEY DE DEPENDENCIA.-

Se reincorpora a la sesión el Sr. Nieto.-

Leído el punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la

palabra a D. José Miguel Delgado Trenas, en representación de la Plataforma Andaluza para la Defensa de Servicios Sociales, y a D.^a Olga M.^a Perales Lara, Delegada de CCOO, quienes previamente solicitaron la palabra y de lo que queda constancia en el audio del Acta.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Se ausenta el Sr. Nieto del Salón del Pleno y la Sra. Interventora General Municipal.-

En primer lugar se conoce la Moción presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA, sobre la Ley de Dependencia, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificó la ley de Dependencia. Posteriormente, en el mes de julio de 2012, el Real Decreto-ley de 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, volvió a modificar la ley de Dependencia.-

El primer decreto establecía la moratoria de un año para la incorporación de las personas con grado moderado en el sistema de la Dependencia. El segundo, incorpora una serie de medidas como:

1. Reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.-
2. Ampliación a dos años del plazo para resolver las ayudas, circunstancia que provocará que decenas de miles de dependientes fallezcan sin atención (3 de 4 beneficiarios son mayores de 65 años, y el 54% son mayores de 80).-
3. Deja de financiar la Seguridad Social de personas cuidadoras. Esta medida afecta a 180.000 personas, de las que el 94% son mujeres.-
4. Introduce el copago en unas cuantías de hasta en un 90% cuando anteriormente no podía superar el 65%. -
5. Las personas con discapacidad (hasta ahora exentos) también pagarán.-
6. Los pagos retroactivos de la prestación quedan restringidos. Hasta ahora se podían reclamar pagos atrasados a partir de los 6 meses de su reconocimiento. Dicha medida provocará que ahora solo podrán reclamarse cuando la Administración tarde más de 2 años en comenzar a pagar.-

Por todo ello, y al instrumentalizar el Sistema de Atención a la Dependencia para la reducción del gasto público, creemos que no se respeta el derecho subjetivo legalmente reconocido.-

Las decisiones que está tomando el Gobierno del PP significan un

importante recorte social y no solo impide la creación de empleo si no que destruye el que se había creado con la puesta en marcha de la ley de Dependencia. Es incomprensible que, pese a los evidentes resultados positivos que presenta la puesta en marcha del sistema de la Dependencia, los presupuestos en materia de Dependencia para el año próximo se reducen en 200 millones de euros, a los que hay que sumar una reducción adicional de 283 millones de euros en el presupuesto finalmente aprobado en junio y que también ha desaparecido para 2013. Así, el gasto efectivo para financiar las prestaciones de dependencia se limitará a poco más de 1.000 millones de euros, un 16,6% menos que el año pasado.-

Esta realidad nacional no es ajena a Córdoba. Dichas decisiones del Gobierno Central también afectan a los servicios que presta la Delegación de Familia, Servicios Sociales y Educación. En la ciudad:

- Actualmente existe lista de espera para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y Comida a Domicilio.-
- El gobierno municipal ya ha comenzado el proceso de privatización de la Residencia Municipal de Mayores con la externalización de servicios como lavandería, cocina y prestación nocturna de funciones de Auxiliares de Clínica.-
- En 2 años se ha dejado sin Ayuda a domicilio de la concertada a 185 personas y en Dependencia a 130.-
- Casi 400.000 euros menos en Ayuda a Domicilio (concertada). En 2011 se destinaban 2.423.417 euros y para este año 2.050.000 euros, un 15,41% menos.-
- Gracias al Convenio entre Ayuntamiento y Cruz Roja de Teleasistencia en el año 2011 se atendía a 475 usuarios y usuarias. A día de hoy se están atendiendo a 344 personas, es decir, 131 personas menos, que suponen una reducción del 27,58%.-
- En Córdoba, se está perdiendo empleo en la Ayuda a Domicilio así como horas de servicio que se le prestan a las personas dependientes. En tan sólo dos años 27.705 horas menos en Ayuda a Domicilio, que suponen un 12% de horas menos y la pérdida de 19 puestos de trabajo, que suponen un 14,61% menos de personal.-

Todas estas cifras demuestran que el abandono de la política social es obvio por parte del Gobierno del PP, que basa su gestión en la destrucción de la red de servicios, cierre de empresas del sector, desatención a las personas más necesitadas de la población y destrucción de empleo.-

Es un error tratar el Sistema de Dependencia como un gasto a reducir en

lugar de entenderlo como una inversión en servicios que crea empleo generando importantes retornos económicos (impuestos, seguridad social, reducción desempleo, etc.) que, por la vía del crecimiento económico, pueden ayudar a reducir el déficit y salir de la crisis.-

Por ello se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación a no recortar servicios y prestaciones de protección a la dependencia, aumentando la dotación presupuestaria, ya que se aleja de las políticas a favor de las familias, de las personas con discapacidad y de los mayores que el gobierno ha comprometido como prioritarias.-
2. Apostar por la necesaria coordinación y voluntad para lograr el pleno desarrollo y aplicación de la ley de dependencia, para lo que proponemos un “Pacto de Estado” de todas las partes implicadas: Administración General y Autonómica, Partidos Políticos y Agentes Sociales.-
3. Instar al Gobierno Municipal a no recortar horas de servicio a las personas beneficiadas por el servicio de ayuda a domicilio.-
4. Exigir que no se desmantele la Ayuda a Domicilio del “Plan Concertado de Servicios Sociales” en nuestra Ciudad y que no se destruya ni un puesto de trabajo más de los que actualmente ya se han destruido.-
5. Exigir que este servicio se siga prestando al 100%, y no que cada vez se vaya reduciendo más, que la lista de espera para comida a domicilio y ayuda a domicilio se vuelva a poner en marcha para disminuirla no para aumentarla como parece ser el objetivo de este Gobierno Municipal si se aplica lo previsto en el último pliego de condiciones.-
6. Dar traslado de estos acuerdos:

Al Presidente del Gobierno de la Nación, al Presidente del Congreso de los Diputados y a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.”-

En segundo lugar se conoce la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, con el siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

a) Reconocer la necesidad de la reforma introducida por el Gobierno de España a la Ley de Dependencia, a través del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, que muestra la voluntad inequívoca del Gobierno de conseguir la sostenibilidad del SAAD. Admitir que la reforma era urgente y necesaria y si no se hubiera tenido la valentía de acometer la reforma se hubieran agudizado aún más

los problemas detectados en la aplicación de la ley desde su aprobación en diciembre de 2006.-

b) Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Córdoba en la búsqueda de soluciones temporales de acceso a los servicios tradicionales del sistema de servicios sociales (asistencia domiciliaria y tele asistencia) al menos para los casos de gravedad y urgencia acreditada, en tanto se tramita el acceso a la prestación derivada de derecho regulado en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre. Muestra de este compromiso son las 465 personas atendidas en el Servicio de Ayuda a Domicilio–Concertado durante el 2012, y las 284 personas que reciben el servicio de comida a domicilio y los 344 beneficiarios de la tele asistencia domiciliaria.-

c) Instar a la Junta de Andalucía a elaborar a la mayor brevedad instrucciones para la aplicación de las modificaciones normativas introducidas en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, por el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio.-

d) Instar a la Junta de Andalucía a concluir sin dilación los desarrollos normativos que se están llevando a cabo, así como la adaptación de las aplicaciones informáticas.-

e) Instar a la Junta de Andalucía a informar individualmente a los afectados del estado de la tramitación de sus expedientes y de las previsiones realistas para su conclusión. Desde el mes de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre no se ha resuelto ninguno de los PIAs con propuesta de ayuda a domicilio ni de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, ni vinculadas al servicio, por lo que al menos se encuentran pendientes de resolución un total aproximado de 718 PIAs elaborados, tramitados y cerrados por los servicios sociales comunitarios. Los SSCC han recibido durante el 2012, 1.873 solicitudes para reconocimiento de la situación de la dependencia y solo se han recepcionado 1.117 resoluciones de grado y nivel. Es decir al menos 756 personas estaban en Córdoba, a 31 de diciembre, a la espera de la valoración de su posible situación de dependencia. En Córdoba, a 31 de diciembre de 2012 el número de usuarios del servicio de ayuda a domicilio de la dependencia es de 1.385, y el número de bajas ha sido de 308.-

f) Instar a la Junta de Andalucía a informar globalmente a la ciudadanía de la situación actual con relación a la tramitación del reconocimiento de dependencia y las prestaciones del SAAD y orientarlos en orden al momento temporal en el que se va a reactivar el acceso a las prestaciones.-

g) Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración inmediata de una nueva Ley de Servicios Sociales consensuada y con la participación del Consejo Andaluz de Trabajo Social, ya que la Ley actual de 1988 es de las pocas de España vigentes,

anteriores a la creación del SAAD. Aragón (2009) Baleares (2009) Cantabria (2007) Castilla la Mancha (2010) Castilla León (2010) Cataluña (2007) Galicia (2008) Rioja (2009) Madrid (2003) Murcia (2003) Navarra (2006) País Vasco (2008).-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Se somete a votación en primer lugar la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 12 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (4) y Socialista (4) y 1 abstención según el art. 83 del ROG, del Grupo Municipal Popular.-

En segundo lugar se vota la Moción presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA, que es rechazada por mayoría de 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 12 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (4) y Socialista (4) y 1 abstención según el art. 83 del ROG, del Grupo Municipal Popular.-

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos precedentes, ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer la necesidad de la reforma introducida por el Gobierno de España a la Ley de Dependencia, a través del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, que muestra la voluntad inequívoca del Gobierno de conseguir la sostenibilidad del SAAD. Admitir que la reforma era urgente y necesaria y si no se hubiera tenido la valentía de acometer la reforma se hubieran agudizado aún más los problemas detectados en la aplicación de la ley desde su aprobación en diciembre de 2006.-

SEGUNDO: Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Córdoba en la búsqueda de soluciones temporales de acceso a los servicios tradicionales del sistema de servicios sociales (asistencia domiciliaria y tele asistencia) al menos para los casos de gravedad y urgencia acreditada, en tanto se tramita el acceso a la prestación derivada de derecho regulado en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre. Muestra de este compromiso son las 465 personas atendidas en el Servicio de Ayuda a Domicilio–Concertado durante el 2012, y las 284 personas que reciben el servicio de comida a domicilio y los 344 beneficiarios de la tele asistencia domiciliaria.-

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a elaborar a la mayor brevedad instrucciones para la aplicación de las modificaciones normativas introducidas en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, por el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio.-

CUARTO: Instar a la Junta de Andalucía a concluir sin dilación los desarrollos normativos que se están llevando a cabo, así como la adaptación de

las aplicaciones informáticas.-

QUINTO: Instar a la Junta de Andalucía a informar individualmente a los afectados del estado de la tramitación de sus expedientes y de las previsiones realistas para su conclusión. Desde el mes de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre no se ha resuelto ninguno de los PIAs con propuesta de ayuda a domicilio ni de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, ni vinculadas al servicio, por lo que al menos se encuentran pendientes de resolución un total aproximado de 718 PIAs elaborados, tramitados y cerrados por los servicios sociales comunitarios. Los SSCC han recibido durante el 2012, 1.873 solicitudes para reconocimiento de la situación de la dependencia y solo se han recepcionado 1.117 resoluciones de grado y nivel. Es decir al menos 756 personas estaban en Córdoba, a 31 de diciembre, a la espera de la valoración de su posible situación de dependencia. En Córdoba, a 31 de diciembre de 2012 el número de usuarios del servicio de ayuda a domicilio de la dependencia es de 1.385, y el número de bajas ha sido de 308.-

SEXTO: Instar a la Junta de Andalucía a informar globalmente a la ciudadanía de la situación actual con relación a la tramitación del reconocimiento de dependencia y las prestaciones del SAAD y orientarlos en orden al momento temporal en el que se va a reactivar el acceso a las prestaciones.-

SÉPTIMO: Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración inmediata de una nueva Ley de Servicios Sociales consensuada y con la participación del Consejo Andaluz de Trabajo Social, ya que la Ley actual de 1988 es de las pocas de España vigentes, anteriores a la creación del SAAD. Aragón (2009) Baleares (2009) Cantabria (2007) Castilla la Mancha (2010) Castilla León (2010) Cataluña (2007) Galicia (2008) Rioja (2009) Madrid (2003) Murcia (2003) Navarra (2006) País Vasco (2008)."-

Se ausenta del Salón del Pleno el Sr. Martínez.-

N.º 108/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 4.11. SOBRE EL BARRIO DE LAS MORERAS.-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D.ª Ana Sánchez Corbacho, en representación de la Asociación Vecinal La Palabra; a D. Manuel Ortega Fernández, en representación de la Federación de Asociaciones Haz tu Futuro, Red de Asociaciones en las Palmeras, Las Moreras y Guadalquivir; y a D. Miguel Olivares Nula, en representación de la Asociación Stop al Paro-Las Moreras, quienes previamente solicitaron la palabra y de lo que queda constancia en el audio del Acta.-

[SE PRODUCE DEBATE].-



Seguidamente, se conoce la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre el Barrio de

las Moreras con el siguiente tenor literal:

“El Gobierno Municipal del Partido Popular tiene olvidado al barrio de Las Moreras. Esta zona de Córdoba presenta graves problemas de desempleo, de infraestructuras o de salubridad.-

Los vecinos han denunciado en diversas ocasiones al Ayuntamiento de Córdoba, el mal estado de muchas calles del barrio. Estas calles presentan deficiencias en los arriates o en los acerados. Por otra parte existe una insuficiente señalización, pasos de peatones en mal estado y una necesidad urgente de instalación de badenes en calles como Músico Cristóbal Moral o Periodista Leafar para evitar el paso de vehículos a alta velocidad, que ponen en constante peligro a los viandantes.-



Tras la última reforma de Líneas de Aucorsa, el barrio ha quedado totalmente aislado ya que se ha eliminado la parada que la línea 5 y la línea 9 tenían en Las Moreras, teniéndose que desplazar los vecinos a la Estación de Renfe o a Huerta de la Reina, para usar las mencionadas líneas.-

El barrio de las moreras sigue presentando problemas de limpieza en distintos viarios y patios, y eso pese a que en el Pleno celebrado el 7 de febrero de 2012 se aprobó la siguiente moción conjunta aprobada por los cuatro Grupos Municipales:

- 1.- El Ayuntamiento de Córdoba, insta a la empresa Municipal Sadeco a que mantenga e intensifique en la medida de las necesidades puntuales y de los medios técnicos disponibles, los programas de limpieza viaria en los barrios de Palmeras, Moreras y Guadalquivir.-
- 2.- El Ayuntamiento de Córdoba se compromete a potenciar junto a los colectivos de los barrios mencionados, los programas de información y sensibilización ciudadana sobre limpieza y mantenimiento urbano.-
- 3.- El Ayuntamiento de Córdoba se compromete a convocar con presencia de los colectivos de la zona la mesa de Coordinación Moreras-Palmeras, constituida en 2010, se reactive y realice un estudio en extensión y en profundidad del estado que presentan estos barrios cordobeses.-

A día de hoy, el gobierno Municipal del Partido Popular no ha puesto en marcha ni uno solo de los acuerdos aprobados.-



Al igual que nada se sabe sobre la puesta en marcha del Plan de Contingencia de Viviendas para procurar una respuesta a los procesos de desahucios y pérdida de vivienda por parte de numerosas familias, que fue aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de Pleno del pasado 9 de octubre de 2012.-

Los vecinos de este barrio cordobés están siendo fuertemente golpeados por el drama del desempleo produciendo una realidad insostenible y una destrucción de la cohesión social, por lo que se hace urgente y necesaria la puesta en marcha de un plan de empleo en Las Moreras, al igual que en otros barrios de la ciudad.-



También es necesario incentivar actividades deportivas en el barrio, especialmente entre los jóvenes. Para ello se hace necesario el arreglo de las pistas deportivas y la puesta en marcha de un programa deportivo en Las Moreras.-

Por todo ello se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que el Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba ponga en marcha un Plan Integral de Reforma en el barrio de Las Moreras que incluya:

- Arreglo de acerado y arriates en las calles del barrio.-
- Pintura de pasos de peatones y mejora de señalización.-
- Instalación de badenes en calles como Músico Cristóbal Moral o Periodista Leafar.-

2.- Que Aucorsa restablezca la parada de la línea 5 y 9 en el barrio de Las Moreras.-

3.- Que el Gobierno Municipal del Partido Popular ponga en marcha el acuerdo plenario n.º 49/12 de 7 de febrero de 2012.-

4. Que el Ayuntamiento de Córdoba redacte un Plan de Empleo Anual para el barrio de las Moreras y que habrá de aprobarse en el último trimestre del año y se incorporará al los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Córdoba para el año 2014.-

5.- Que se constituya un espacio, en el que puedan participar las asociaciones de los barrios, para definir estos Planes Anuales de Empleo.-

6.- Que se articule un convenio con el Área de Servicios Sociales para implementar un programa de alimentos para la población de nuestros barrios, visto el diagnóstico de la Asociación STOPalParo.-

7.- Que desde el Ayuntamiento se acometa un arreglo de las Pistas Deportivas del barrio de las Moreras.-

8.- Que el Imdeco ponga en marcha un programa deportivo en Las Moreras, que fomente la práctica de actividades deportivas entre los jóvenes del barrio.-

9.- Instar a la Junta de Andalucía a que dentro del Programa de Rehabilitación de Viviendas, programa que ha incrementado su dotación económica, realice una actuación en los bloques del barrio de Las Moreras.-

10. Que las licitaciones del Ayuntamiento de Córdoba se rijan por el mismo criterio que el Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.”-

A continuación se presenta una Enmienda de Adición, suscrita por los Grupos Municipales IU, LV-CA y Socialista, que literalmente dice:

“ACUERDO

1.- Dar traslado al Consejo de Distrito, a la Junta Municipal de Distrito Noroeste y a la Junta de Andalucía.”-

Por último se presenta una Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno municipal, a que continúe, de la mano de los vecinos del barrio, atendiendo a las necesidades de Moreras con especial atención al fomento del acceso al empleo para los vecinos desempleados del mismo.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Se somete a votación en primer lugar la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular, y 11 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (3) y Socialista (4).-

En segundo lugar se vota la Enmienda de Adición suscrita por los Grupos Municipales IU, LV-CA y Socialista, que es rechazada por mayoría de 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular, y 11 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (3) y Socialista (4).-

Por último se vota la Moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista, que es rechazada por mayoría de 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular, y 11 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (3) y Socialista (4).-

Por lo tanto, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con los votos anteriormente expresados, **ACUERDA:** Instar al Equipo de Gobierno Municipal, a que continúe, de la mano de los vecinos del barrio, atendiendo a las necesidades de Moreras con especial atención al fomento del acceso al empleo para los vecinos desempleados del mismo.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y siete minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-